

Nombre del Fallecido	Grupo	Número	Fila	Fecha Fallecimiento
Sánchez Muñoz, José Francisco	39-C	18	2. <sup>a</sup>	01-09-2001
Soler Serrano, Josefa	37-A	7	4. <sup>a</sup>	07-01-1971
Suárez Peñalosa, José M. <sup>a</sup>	39-C	80	4. <sup>a</sup>	03-01-1996
Vasilchuk, feto de D. <sup>a</sup> Nadija	37-A	30	4. <sup>a</sup>	30-09-2001
Vázquez Rodríguez, Mónica-Beatriz	37-C	16	4. <sup>a</sup>	04-10-2001
Villa Millán, Ana	41-B	1	1. <sup>a</sup>	29-11-2001
Yi Liu, Quing	32-B	19	4. <sup>a</sup>	11-02-1996

## Murcia

**14440 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación III del sector U.E-GL1, Los Garres (Expte.-0118GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 25/07/07 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación III del Sector UE-GL1, Los Garres" presentado a esta Administración por Sola y Vidal, Reformas, Construcciones y Promociones SL.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 27 de julio de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

## Murcia

**14564 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial y definitiva del cambio de sistema de concertación directa a compensación y aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de**

**Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Especial del ámbito UM-055 de Alquerías. (Gestión-Compensación: 1247GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2.007, se ha aprobado inicial y definitivamente el cambio de sistema de Concertación Directa a Compensación así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Especial del ámbito UM-055 de Alquerías.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Manuel Francisco González Alhama y D. Francisco González Sánchez.

Murcia, 28 de septiembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.